

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 115-2023
05 de junio de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/027-2023 del 12 de abril de 2023, en contra del buque **DOÑA MELY**, propiedad de la empresa **PESCADERIA MELYMAR, S.A.**, por posiblemente incumplir con lo establecido en la normativa de Palangre Decreto Ejecutivo No. 126 del 12 de septiembre de 2017, artículo 12 relacionado con el aumento de la capacidad de las Bodegas del buque y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 5, se dictó Resolución de Apertura No. 027-2023 del 02 de junio de dos mil veintitrés (2023), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/ME/041-2023
02 DE JUNIO DEL 2023

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra del buque **DOÑA MELY**, propiedad de la empresa **PESCADERIA MELYMAR, S.A.**, con número de RUC: 15706328-2-2021, por posiblemente incumplir con la normativa de Palangre el artículo 12 del Decreto Ejecutivo No. 126 del 12 de septiembre de 2017 y el artículo 5 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 126 del 12 de septiembre de 2017, Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) **LICDO. FRANCISCO TAJÚ**

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los Abogados del buque **DOÑA MELY**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día cinco (05) de junio del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día nueve (09) de junio del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

